



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 9 DE JUNIO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DOCTOR AROLDO QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA TUTELA INSTAURADA JOSÉ ANTONIO ORTIZ MARTÍNEZ (QUIEN DIJO ACTUAR COMO MANDATARIO DE LUIS ALBERTO BAQUERO RÍOS, A SU VEZ, APODERADO GENERAL DE MARÍA DEL CARMEN RÍOS DE BAQUERO) CONTRA EL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: ATC790-2021 RADICACIÓN N.º 11001221000020210033601 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO) BOGOTÁ, D. C., NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). **RESULTADO: DECLARAR LA NULIDAD** DE TODO LO ACTUADO POR LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LAS PRUEBAS RECAUDADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. EN CONSECUENCIA, REMITIR DE INMEDIATO EL EXPEDIENTE A LA SECRETARÍA DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE ESTA CORPORACIÓN PARA QUE EFECTÚE EL REPARTO RESPECTIVO, TENDIENTE A QUE SE IMPRIMA EL TRÁMITE DE PRIMERA DE RIGOR. 3. COMUNICAR LO AQUÍ RESUELTO A LOS INTERESADOS POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y LÍBRENSSE LAS DEMÁS COMUNICACIONES PERTINENTES. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO AL** DOCTOR CÉSAR ENRIQUE OSORIO ORTÍZ JUEZ NOVENO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., DOCTOR MANUEL ANTONIO PARADA VILLAMIZAR-AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA, DOCTOR SANTIAGO HUÉRFANO HUÉRFANO-DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA, SEÑOR LUIS ALBERTO BAQUERO RÍOS, DOCTOR JOSÉ ANTONIO ORTÍZ MARTÍNEZ DOCTOR CARLOS VICENTE PÉREZ GIRALDO, SEÑORA MARÍA DEL CARMEN RÍOS DE BAQUERO, SEÑOR JOSÉ MARÍA BAQUERO RÍOS SEÑORES VITALIS S.A. C.I., DOCTORA VIVIANA ANDREA OVALLE PEÑUELA APODERADA DE VITALIS S.A. C.I., SEÑORA MARÍA DEL CARMEN RÍOS DE BAQUERO Y A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 10 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 10 DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL